



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 106

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68307 40 89 001 2016 00266 00	Ejecutivo Singular	FINCAR LIMITDA.	MARCO AURELIO FERNANDEZ PARADA	Auto resuelve sustitución poder ACEPTA SUSTITUCION PODER- APODERADO DTE- SE RECONOCE PJ APODERADO SUSTITUTO Y APODERADO PARTE DDO- SE RESUELVE SOBRE OTRAS CUESTIONES	29/08/2022	Ver Auto	
68307 40 89 001 2019 01083 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S	MARIA EUGENIA ESTRADA TRUJILLO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	29/08/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2021 00951 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	REYNALDO FIGUEROA GARCIA	Auto Rechaza Demanda	29/08/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00021 00	Ejecutivo Singular	NELSON PRADA	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS S.A.S – SOLINDES	Auto Rechaza Demanda	29/08/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00023 00	Ejecutivo Singular	CONFECIONES STUFF BABY	EMILIANO DURAN RANGEL	Auto Rechaza Demanda	29/08/2022	Ver Auto	
68307 40 03 001 2022 00043 00	Ejecutivo Singular	HOURSERS INMOBILIARIA SAS	GLADYS MARIA JIMENEZ ROJAS	Auto Rechaza Demanda	29/08/2022	Ver Auto	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO